



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 033-2008-MIMDES

Lima, 22 ENE. 2008

Vista, la solicitud remitida por el Presidente de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo, recibida el 24 de agosto de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 30 de julio de 2007, la entidad donante Associazione onlus "Porvenir de los Niños", con sede en Imperia, Italia, ha efectuado una donación consistente en doscientos setenta y seis (276) bultos conteniendo ropa usada, zapatos usados, chalitas usadas, juguetes, sábanas usadas, fideos "divella", platos, útiles escolares, colchones, retazos de tela, máquinas de coser, lampas, bicicleta, lentes, sillitas, escritorio, columpios y computadoras con accesorios, con un peso aproximado de 5,400.000 kilogramos, según Conocimiento de Embarque No. BL-ITGOA-000752156-0, y un peso bruto declarado de 5,290.000 kilogramos, según Declaración Única de Aduanas No. 191684, y con un valor FOB aproximado de US\$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo; amparada, entre otros documentos, en el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0197-2007, Certificado No. 008-2007 de Desinfección y el Oficio No. 3806-2007-OGPP-OCI/MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 0269-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00206/SUNAT de fecha 24 de octubre de 2003;

Que, el Presidente de la Fundación Anna D'Ambrosio de Piscopo señala en su solicitud que la donación será destinada a la obras asistenciales del distrito de San Juan de Lurigancho (Lima) para apoyar a personas de escasos recursos económicos tales como los niños especiales asistidos en la Casa "La Sonrisa de Mariele";

Que, a través del Memorándum No. 371-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 195-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793; el Decreto Ley No. 21942; el Decreto Supremo No. 29-94-EF; el Decreto Supremo No. 055-99-EF; el Decreto Supremo No. 112-2002-EF; el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES; el Decreto Supremo No. 129-2004-EF; el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por la Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Associazione onlus "Porvenir de los Niños", con sede en Imperia, Italia, consistente en doscientos setenta y seis (276) bultos conteniendo ropa usada, zapatos usados, chalinus usadas, juguetes, sábanas usadas, fideos "divella", platos, útiles escolares, colchones, retazos de tela, máquinas de coser, lampas, bicicleta, lentes, sillitas, escritorio, columpios y computadoras con accesorios, con un peso aproximado de 5,400.000 kilogramos, según Conocimiento de Embarque No. BL-ITGOA-000752156-0, y un peso bruto declarado de 5,290.000 kilogramos, según Declaración Única de Aduanas No. 191684, y con un valor FOB aproximado de US\$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Fundación Anna D'Ambrosio de Pisco.

Artículo 2.- La Fundación Anna D'Ambrosio de Pisco deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copias del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Susana Isabel Pinilla Cisneros
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social